

**MEMORANDO N° 032 DE 2018**

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

**DE:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**ASUNTO:** INSTRUCCIONES PARA LE LEGALIZACION DE COMISIONES DE SERVICIOS.

**FECHA:** 30 DE JULIO DE 2018

Respetados(as) funcionarios(as) y contratistas:

Como es de su conocimiento, el cumplimiento de comisión o certificado de permanencia, es un documento expedido por la autoridad competente del lugar de destino de la comisión, idóneo para la legalización de la comisión de servicios. (Resolución 3025 del 16 de Marzo de 2015).

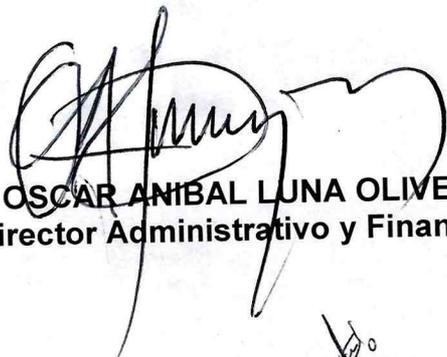
Por lo tanto la comisión de servicios se legalizará presentando el formato certificación de permanencia para la legalización de comisión de servicios Código: GA-GSA-PR-05-FR-03 el cual se encuentra en la página de la Entidad, que contendrá la siguiente información:

1. Número de identificación que arroje el Sistema de Gestión Documental IRIS (Citar el antecedente de la comisión inicial)
2. La oficina donde realizó la comisión de servicios
3. Nombres completos
4. Lugar de la comisión con sus fechas de acuerdo a la solicitud inicial de la comisión de servicios
5. Descripción de la comisión
6. Actividad del proyecto
7. Indicar si fue ruta terrestre o aérea
8. Los datos del que certifica la comisión (nombres completos, cargo completo, ciudad y teléfono).
9. Firma de quien certifica
10. Ciudad y fecha

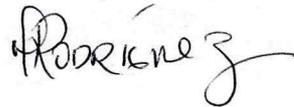
La legalización de las comisiones de servicio autorizadas y de los viáticos y gastos de viaje generados en su cumplimiento, deberá efectuarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la misma y los reintegros de las comisiones canceladas dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su abono en cuenta. (Art. 7 de la Resolución 3025 de 2015).

“Sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias y fiscales a que haya lugar, no se pagaran viáticos reconocidos para una nueva comisión, mientras no se haya legalizado la comisión anterior o efectuado el reintegro si a ello hubiera lugar, dentro de los plazos establecidos”. (Art. 7 Parágrafo de la Resolución 3025 de 2015).

Atentamente,

  
**OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA**  
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Karen Lorena Quiñones – Grupo de Comisiones y Gastos de Viaje DAF  
Revisó: Johanna Andrea Rodríguez H. – Líder Grupo de Comisiones y Gastos de Viaje DAF





SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La gestión de la fe pública

FORMATO CERTIFICACION DE PERMANENCIA PARA LEGALIZACION DE COMISION DE SERVICIOS

PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

IE - EE

DEPENDENCIA - INSTITUCION - ENTIDAD O AUTORIDAD VISITADA

HACE CONSTAR QUE EL SEÑOR (A)

Permaneció durante los días:

Cumpliendo funciones relacionadas con:

RUTA TERRESTRE:

SI

NO

RUTA AEREA:

SI

NO

ANEXA PASABORDOS:

SI

NO

Nombre de quien certifica:

Cargo:

Ciudad:

Teléfono y/o correo electrónico:

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Ciudad y Fecha